



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 006-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 06 de febrero de 2017

VISTO:

La Resolución 436-2016-UNAMAD-CU de fecha 08 de julio de 2016, la Carta 002-2017-UNAMAD-VRI-DIDTI de fecha 03 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, de conformidad al artículo 215 del Estatuto de la UNAMAD: la Dirección de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI, *es el órgano que se encarga de proporcionar el acceso a cualquier tipo de información bibliográfica y hemerográfica física o virtual para cualquier investigador o persona conectada a la red electrónica UNAMAD, promueve y difunde a la sociedad los resultados de las investigaciones transferibles generados por los diferentes grupos de investigadores de la UNAMAD, promueve y gestiona la protección intelectual y el registro de patentes de la producción científica que se originen como resultados las actividades de investigación de la UNAMAD;*

Que, de conformidad con el inciso 1 artículo 215, inciso 1 del Estatuto de la UNAMAD: la Unidad de Biblioteca Central, *cumple la función de fortalecer la presencia del repositorio de producción científica de la UNAMAD en internet, velando por la calidad del portal web institucional y su funcionalidad integral, potencia el uso y disponibilidad de recursos de información física y virtual que respondan efectivamente a las necesidades de los miembros de la comunidad universitaria y el quehacer docente, de investigación, de enseñanza, de gestión y de responsabilidad social. Colabora en los procesos de creación del conocimiento en la UNAMAD, especialmente, en la publicación y difusión de los resultados de dichos procesos, acrecentando el acceso y la publicación de contenidos académicos, científicos y culturales generados por la comunidad científica. Asimismo velar por una adecuada gestión y calidad de servicios de las bibliotecas, archivos y unidades de información de la UNAMAD, finalmente contribuye a desarrollar las competencias genéricas relacionadas con el acceso y uso de la información por parte de la comunidad universitaria;*

Que, con Resolución 436-2016-UNAMAD-CU de fecha 08 de julio de 2016, se designa como Directora de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI a la M.Sc. Liset Rodríguez Achata.

Que, con Carta 002-2017-UNAMAD-VRI-DIDTI de fecha 03 de febrero de 2017, la Directora de DIDTI solicita encargar funciones del DIDTI por motivo de hacer uso físico de vacaciones.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR las funciones de **Director de la Unidad de Biblioteca Central-BC** de la UNAMAD al **Ing. Edgar Rafael Julián Laime**, durante el periodo del 06 de febrero al 03 de marzo del 2017 o hasta que la autoridad lo disponga.

ARTÍCULO 2°: REMITIR, la presente a la Dirección de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI de la UNAMAD para conocimiento y acciones inmediatas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 006-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 06 de febrero de 2017

ARTÍCULO 3º: REMITIR, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para que publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:
R
VRA
DIDTI
DUIyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

